

BANDO

DE LA PRESIDENCIA

REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, EN RECURSO DE ALZADA N° 22-00717 INTERPUESTO POR D. LUIS MARÍA AZNAREZ AZPILICUETA CONTRA LA ACTUACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE GOLLANO DE FECHAS 5 Y 7 DE MARZO, SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA ASAMBLEA VECINAL POR FALTA DE QUORUM.

Por providencia de la presidenta del TAN , sección segunda de 18 de mayo de 2022, se ha resuelto que el concejo de Gollano proceda a emplazar, mediante tablón edictal, a los vecinos del Concejo para que en **PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, (hasta el 16 de junio incluido) puedan comparecer ante dicho tribunal si desean oponerse a las pretensiones del recurrente.**

Las actuaciones están disponibles para cualquier interesado en la secretaria del Ayuntamiento de Améscoa Baja. (horario de 8:00 a 15:00 hs)

En Gollano, Améscoa Baja, a 2 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE , Juan Carlos Díaz Aznarez